

DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA. "DIDACTICOS JARDIN INFANTIL PABLO NERUDA"

DECRETO EXENTO

0 2 DIC. 2015

VALLENAR,		

VISTOS:

- 1. Ordinario N° 83 con fecha 10 de Noviembre del 2015, de Directora Educadora Jardín Infantil Pablo Neruda a jefe Daem(s). En el cual solicita materiales didácticos para realizar actividades pedagógicas con párvulos del Jardín Infantil.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de
- 4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo Nº 4, inciso tercero letra a),
- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
- 6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
- 7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo nº 10, numeral 7, letra e) del Decreto Nº 250 del 24 de septiembre del 2004, el cual aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Cotización N° 8.397 de SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.
- 2. Declaración exclusividad de productos.
- 3. Certificado de empresa Lakeshore.
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 955.

2.

1. Apruébese y EMITASE la orden de compra 5351-2194-SE15, POR TITULARIDAD DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LICENCIAS, PATENTES Y OTROS, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	Rut	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto incluido \$
SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA	76.078.858-9	5351-2194-SE15	1.741.889	2.072.848

IMPÚTESE el gasto que representa el presente decreto al fondo Integración del presupuesto del área de Educación.

JEFE

D.A.E.M. OSCAR TAPLE ERA
TE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE

POUCACION MUNICIPAL VALLENAR (S)

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar. ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. NIDAD ON

ANÓTESE, CUMUNIA, POR orden del Señor Alcalde,

SECRETARIA MUNICIPAL \$

REGION

NAMCY PARFAY RIVEROS SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes Municipal-
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
 Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/ NFR/OTV/\$\$\frac{1}{2}\frac{1}{2}\rm \text{RPB/nag}\$

Página 1 de 1